



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La arquitectura como disciplina, siempre ha reflejado los cambios culturales y sociales. Esta disciplina aparece como un elemento de consumo, en particular de consumo de formas prestigiadas por las grandes obras generadas en sociedades centrales.

Una parte importante de la arquitectura que se ejecuta, termina acercándose a la escultura. En el congreso Internacional sobre Arquitectura y Ambiente realizado en Salta en noviembre de 2009, en un panel sobre la enseñanza de la disciplina, existió acuerdo sobre la necesidad de volver a cuestiones mas básicas que lentamente han ido, en muchos casos, quedando postergadas.

Así, retomar viejos rumbos adecuándolos a las nuevas demandas, es un buen motivo para la creación de la Escuela de Arquitectura en el marco de la Educación Superior de la Provincia de Río Negro, como garantía de los objetivos a lograr.

El objeto de la profesión de arquitecto comprende construcción y significación del ambiente físico - artificial de una comunidad en todas sus escalas, así como también de los elementos de su equipamiento.

Asimismo, incluye la programación y el ordenamiento sistemático de los requerimientos que fija el problema general y el tema particular, lo cual se concreta en el proyecto, en donde, el conjunto de las condiciones del problema adquiere ubicación, dimensión y materialidad arquitectónico - espacial, conformando un continente significativo organizado para asumir las demandas del programa.

Las ofertas académicas estatales mas cercanas de la carrera de arquitectura se ubican en Mar del Plata, La Plata, San Juan y Mendoza.

Por su parte, la facultad, de una Universidad privada localizada en Cipolletti, tiene un ingreso anual superior a los 200 alumnos, interés este que se vería incrementado en una Universidad Pública, no solamente por una simple cuestión de costos, sino por la posibilidad de acceder a una formación mas integral y comprometida con el medio social.

La ubicación de la escuela en la ciudad de Cipolletti, que es el corazón del Área Metropolitana de la Confluencia del Alto Valle del Río Negro, es de particular



Legislatura de la Provincia de Río Negro

importancia pues cuenta con una importante actividad en el campo de la construcción privada y estatal, beneficiosa para el desarrollo de una Escuela de Arquitectura, en tanto la inserta en un medio potencialmente amplio y diverso para el reconocimiento de las problemáticas, la generación de conocimiento y el aporte a soluciones concretas en el campo de la arquitectura y el urbanismo.

Por su ubicación geográfica, Cipolletti es un nudo estratégico en la región ya que no solo participa de la ciudad lineal del Alto Valle, sino que es el punto de contacto obligado con otras localidades ubicadas en la Patagonia Norte.

En arquitectura resulta fundamental la observación de objetos arquitectónicos reales y en este sentido, el Área Metropolitana de la Confluencia del Alto Valle del Río Negro es una fuente irremplazable de ejemplos a observar y analizar conociendo la realidad socioeconómica y política en que los mismos se han gestado, además de existir la posibilidad de establecer contacto con sus actores, confrontar análisis, etc.

Una ventaja importante la constituye la posibilidad de contar con ámbitos (obras públicas y privadas, organismos de gestión públicos, empresas constructoras, consultoras y desarrolladores inmobiliarios, estudios de ingeniería y arquitectura) que sirvan para que los alumnos puedan realizar pasantías.

Por otro lado, la ubicación de la Escuela de Arquitectura en Cipolletti tiene la ventaja de contar con una masa crítica de docentes e investigadores que ya poseen acreditada experiencia a través de su trayectoria en varias de las áreas a cubrir por este proyecto académico.

Así como hemos explicado la importancia y la necesidad de que la Escuela de Arquitectura se establezca en la Ciudad de Cipolletti, algo similar se plantea con la licenciatura y tecnicaturas en ciencias forenses.

Las ciencias forenses en general, desempeñan una función esencial en el sistema de administración de justicia al proveer de información científica fundamental para la investigación criminal.

El trabajo de campo y laboratorio de ciencias forenses se centra en el reconocimiento, identificación, individualización y evaluación de evidencia de procedimientos legales mediante la aplicación de ciencias naturales y el sistema legal vigente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Este campo científico actualmente representa una disciplina autónoma estudiada a nivel de grado en los países llamados desarrollados desde hace ya dos décadas mientras que en Hispanoamérica han estado subsumidas dentro de los estudios de criminología.

La licenciatura en ciencias forenses tiene como objeto formar profesionales con competencias científicas, técnicas, éticas, y legales para desempeñarse en laboratorios forenses, fuerzas de seguridad o que planeen llevar adelante carreras relacionadas a las ciencias forenses y de apoyo al sistema judicial.

A los efectos de la fundamentación de este proyecto, la UNRN ha considerado la relevancia del incremento poblacional de esta región de 389.453 habitantes en el censo 1991 a 437.538 en el año 2001 aproximadamente.

Este crecimiento poblacional incremento los índices delictivos a niveles exponenciales. Por tal razón, el emplazamiento de la carrera en esta zona, permite en principio ser pionera en la Patagonia en la que se asientan gran cantidad de órganos jurisdiccionales de todos los fueros presentes en la región, los que a diario deben esgrimir artilugios para llegar a profesionales forenses que brinden su aporte científico para desentrañar casos de diversa complejidad.

La propuesta de formación e investigación en el campo de las Ciencias Forenses, contribuirá significativa y positivamente para un cambio cualitativo de la actual situación, coadyuvando en la anticipación y planificación de acciones consistentes en los aportes técnicos indispensables y en la ampliación de los enfoques y perspectivas de la problemática.

Por ello:

Autor: Marta Silvia Milesi

Acompañantes: Fabián Gustavo Gatti, Juan Elbi Cides, Luis María Bardeggia, Beatriz Manso.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A las autoridades de la Universidad Nacional de Río Negro, que vería con agrado que las carreras de Arquitectura y Ciencias Forenses tengan como sede la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2°.- De forma.